

## **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DAYF 27 - 2022**

servicios de avalúo de local comercial para Teleantioquia.

La contratación de Teleantioquia, esta ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de la cotización presentada al proceso de solicitud DAYF 27 - 2022, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia y dentro del término establecido para la selección, se informa que los seleccionados con mayor puntaje es VALOR CONSTRUÍDO S.A.S y KELLY JOHANA GALLO

En consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado.

**SECRETARÍA GENERAL**

Se anexa informe de evaluación elaborado por el equipo designado.

De acuerdo con la lista de chequeo del área jurídica, se indica que las empresas interesadas, presentaron la totalidad de documentos solicitados, por ello continúa en el proceso de evaluación y contratación establecido en la solicitud de cotización DAYF 27- 2022

En ese orden de ideas, se presentaron dos (2) empresas y una (1) persona natural, interesadas en prestar los servicios de Avalúo de Local Comercial:

FIRMA	RADICADO	DÍA/MES	HORA
INVERSIONES CANNVALOR S.A.S	04280	15/06/2022	10:07 AM
VALOR CONSTRUIDO S.A.S	04278	15/06/2022	9:36 AM
KELLY JOHANA GALLO	04281	15/06/2022	10:08 AM

Evaluación y asignación de puntaje a los proponentes que cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia para el ítem correspondiente a la Propuesta Económica.

FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJES MÁXIMOS
Propuesta Económica Valor de la cotización - Formato 2	1.000 puntos
TOTAL	1.000 puntos

Con base en lo anterior se procura asignar la puntuación del ítem correspondiente a la propuesta económica de conformidad a lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el presupuesto de la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 536 del 2 de junio de 2022 es por el valor de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTACINCO PESOS (\$728.875)**, se colige que las propuestas presentadas no supera el valor presupuestado para la contratación.

La empresa INVERSIONES CANNVALOR S.A.S, presenta propuesta económica por el valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$654.500)** IVA incluido.

La empresa VALOR CONSTRUIDO S.A.S, presenta propuesta económica por el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000)** IVA incluido.

La persona natural, KELLY JOHANNA GALLO RAMÍREZ, presenta propuesta económica por el valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000)**

De conformidad con los criterios de evaluación la empresa que presente el menor valor cotizado se le asignará 1000 puntos, y la otra empresa se calificará con regla de tres decreciente.

EMPRESA	VALOR	PUNTAJE
VALOR CONSTRUIDO S.A.S	<b>\$450.000</b>	1000
KELLY JOHANA GALLO	<b>\$650.000</b>	692
INVERSIONES CANNVALOR S.A.S	<b>\$654.500</b>	687

CRITERIOS	INVERSIONES CANNVALOR S.A.S	VALOR CONSTRUÍDO S.A.S	KELLY JOHANA GALLO
Valor	687 Puntos	1000 Puntos	692 Puntos
<b>TOTAL</b>	687 Puntos	1000 Puntos	692 Puntos

El proveedor ganador de acuerdo con el puntaje obtenido es VALOR CONSTRUÍDO S.A.S y, quien lo precede en la selección es KELLY JOHANA GALLO.

De conformidad a lo establecido en la solicitud informal de Cotización, será seleccionada las dos cotizaciones que obtenga el mayor puntaje.

Teniendo en cuenta la orden de compra se expedirá una orden de compra por **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000)** IVA incluido, en favor de la empresa VALOR CONSTRUIDO S.A.S, y una orden de compra por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000)** en favor de KELLY JOHANA GALLO.